



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 MAR 2018

Encumán  
DECRETO Nº 127

**VISTO:** El Expte. N° 15.100-M17 (I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana solicita la compra de 4 (cuatro) Bicicletas para uso exclusivo de la Guardia Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación requiere que las bicicletas tengan capacidad para patrullaje en las sendas y cita la Ordenanza N° 2.076, promulgada por Decreto N° 385/17, la cual crea la Guardia Urbana Municipal;

**Que** a fs. 02 y 03 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio y a fs. 06 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$42.280,00 (pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta) -determinado en base a dichas cotizaciones;

**Que** a fs. 4 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones y dándole continuidad al trámite;

**Que** a fs. 7 el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y atento a que las bicicletas solicitadas son para uso exclusivo de la G.U.M. dispone la adquisición de las mismas por medio de la Compra Directa, conforme lo autoriza la Ordenanza N° 2.122- Art. 1° y 2°;

**Que** a fs. 08 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por los referidos elementos y por el monto antes señalado;

**Que** a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 10/10 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 2122 y Decreto N° 027/18 la que "...*faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir dichos elementos en forma directa, previo cotejo de precios, dada la necesidad y urgencia de dotar a la Guardia Urbana de los medios indispensables para su funcionamiento...*"

**Que,** en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dictaminado;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

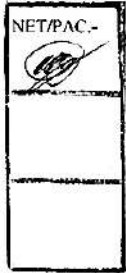
**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 4 (cuatro) Bicicletas para uso exclusivo de la Guardia Urbana Municipal; por hasta la suma de \$ 42.280,00 (pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta) según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2122, promulgada por Decreto N° 027/18, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**08 MAR 2018**

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



**Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO**  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA